



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2019.-

VISTO:

La implementación de actividades optativas/electivas del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina.

La nota entrada a la FCNyCS. N° 95/19 y la Resolución CDFCNyCS N° 578/18 y,

CONSIDERANDO:

Que se propone incorporar "Informática Médica" como Materia Electiva en el Primer cuatrimestre 2019, para la carrera de Medicina, dado que la misma no posee requisitos de correlativas.

Que se omitió oportunamente la inclusión de dicha materia en la Resolución CDFCNyCS N° 578/18.

Que dicha propuesta cuenta con el aval del Jefe de Departamento de Medicina.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de Marzo ppto. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Aprobar la Actividad **OPTATIVA/ELECTIVA** Informática Médica correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de **MEDICINA** para el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo, con una carga horaria de 40 hs. bajo la responsabilidad de la Lic. Raquel Olinik (CUIL 27-12593100-1)

Art. 2°) Regístrese, incorpórese al expediente de la carrera, notifíquese a los departamentos de Docentes, Alumnos, Medicina y cumplido archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 091/19

Dra. Barbara Rueter Carrasillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.